



Expediente nº: 2025/406040/955-011/00004

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno

Asunto: Pleno ordinario de fecha 24/11/2025

Fecha de iniciación: 19/11/2025

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario-Interventor

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Juan Herrera Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Lucainena de las Torres el día 24 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas.

SEGUNDO.- Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijar el siguiente

«ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- *Aprobación, si procede, de lo borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 20/06/2025.*

SEGUNDO.- *Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria del Pleno de fecha 20/06/2025.*

TERCERO.- *Plan Especial para la Ordenación de las Actuaciones Vinculadas a la Generación de Energía Mediante Fuentes Renovables.*

CUARTO.- *Aprobación, si procede, del expediente para la delegación de competencias en materia de aprobación de proyecto de obras y contratación-Centro de Interpretación Minero en la Alcaldía.*

QUINTO.- *Aprobación, si procede, de los días festivos locales para el año 2026.*

SEXTO.- *Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres para el Ejercicio 2026.*

SÉPTIMO.- *Informes de Alcaldía.*

OCTAVO.- *Ruegos y preguntas».*

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión



QUINTO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Herrera Segura, en Lucainena de las Torres, a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Herrera Segura

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Javier Ramos Mesa